Cancillería

I-DITH-25-000366

LA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO

DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998, el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y el numeral 19 del artículo 4° de la Resolución 0341 del 17 de enero de 2022

CERTIFICA:

Una vez revisados los cargos en la planta de personal de la entidad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES debido a:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con una X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la oficina solicitante.	
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	

La persona natural y/o objeto de la solicitud deberá cumplir el siguiente perfil:

Objeto:

"Prestación de servicios profesionales para apoyar la formulación, actualización y seguimiento a los proyectos de inversión del sector de relaciones exteriores y los trámites del Ministerio de Relaciones Exteriores."

Perfil requerido:

Conscientes de estas necesidades, se requiere contar con un profesional que apoye a la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional en la organización y operación del Banco de Proyectos del Sector Administrativo de Relaciones Exteriores, así como en la gestión de los trámites del Ministerio de Relaciones Exteriores.

13-01-25 10:55

Lilian

El profesional por contratar para la prestación de los servicios requeridos deberá cumplir con el siguiente perfil en caso de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión que ejecuten personas naturales se deben definir las siguientes competencias:

- Título profesional en Economía, Administración, Ingeniería Industrial y afines.
- Maestría o equivalencia entre estudios y experiencia contenidas en el artículo 2.2.2.5.1 del Decreto 1083 de 2015.
- Ochenta (80) meses de experiencia profesional en administración, gestión, supervisión y/o interventoría de proyectos.

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

La anterior solicitud fue realizada por la **Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional** mediante memorando I-OAPDO-25-000884 del 07 de enero de 2025, en el cual aclaran que "*a la fecha no existe relación contractual alguna vigente con igual o similar objeto a los que se pretende celebrar y el personal ubicado en la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional no es suficiente para satisfacer las actividades a suplir con la presente contratación*".

En virtud del cumplimiento de la Directiva Presidencial 08 de 2022, la insuficiencia de personal radica en el volumen de trabajo.

La verificación de los otros contratos suscritos por las personas naturales con otras entidades públicas será realizada por el Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La presente certificación se expide a solicitud de la jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional, el diez (10) de enero de 2025.

Cordialmente,

LINA CECILIA LUNA GUTIERREZ

Directora de Talento Humano

Ingrid Rodríguez / Fernando Buchely